

Acciones afirmativas sustantivas: Evaluación del acuerdo de exclusividad de género en ayuntamientos del Instituto Electoral de Aguascalientes

Silvia de la Rosa Enríquez¹

Víctor Manuel Díaz de León Alcalá²

Resumen

La paridad de género en el ámbito municipal ha enfrentado históricamente techos de cristal y resistencias estructurales, relegando frecuentemente a las mujeres a competir en demarcaciones de baja competitividad o menor densidad demográfica. Con el fin de subsanar esta disparidad, el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes emitió un acuerdo inédito fundamentado en la "deuda histórica", reservando la postulación y ocupación exclusiva para mujeres en determinadas presidencias municipales de la entidad.

Esta investigación analiza el impacto jurídico, político y social de dicha acción afirmativa de carácter preferente de cara al fortalecimiento democrático subnacional. A través de un enfoque cualitativo y cuantitativo, se estudian tres ejes fundamentales: la resistencia interna en los partidos políticos locales y el fenómeno entre las candidaturas independientes, el impacto en la configuración de liderazgos femeninos regionales y la percepción ciudadana sobre la obligatoriedad de la medida. Asimismo, se examinan las impugnaciones de los derechos político-electorales del ciudadano que suscitó este criterio frente a las resoluciones emitidas por los tribunales electorales, y si este modelo de exclusividad representa un avance en la materia.

¹ Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, Docente titular de la materia Derecho Electoral en la Universidad de la Ciudad de Aguascalientes Unidad Jesús María. silvia.delarosa@ucags.edu.mx

² Licenciado en Derecho y Maestro en Administración Pública, Coordinador de Investigación y Análisis en Laboratorio Electoral. victordiaz@laboratorioelectoral.mx